



Declaración de principios para el cumplimiento de los seis principios rectores del sello de calidad "Reclutamiento Justo en Enfermería Alemania"

Nos comprometemos a una práctica de reclutamiento y mediación justa y ética, de acuerdo con los seis principios rectores del sello de calidad "Reclutamiento Justo en Enfermería Alemania":

1. Documentación escrita para garantizar la verificabilidad

Todos los contratos e información para los participantes del proyecto se documentan por escrito y se ponen a disposición de manera adecuada. En las reuniones digitales siempre está presente un intérprete que traduce en caso de dificultades lingüísticas.

2. Gratuidad del proceso de mediación para los profesionales de enfermería

Seguimos el principio de "el empleador paga" según el derecho internacional. Los profesionales de enfermería no asumen costos directos ni indirectos de mediación, ni costos relacionados con servicios directamente vinculados al proceso de mediación. No se exige a los participantes pagos anticipados como depósitos o fianzas. YFE GmbH asume todos los costos relacionados con la formación lingüística en el país de origen, así como los costos de ingreso a Alemania y los relacionados con el reconocimiento de títulos. De este modo, limitamos el riesgo económico para los participantes del proyecto.

3. Limitación del riesgo económico para los profesionales de enfermería

Al financiar el reclutamiento, la formación lingüística, los costos de manutención si es necesario, la gestión administrativa y el ingreso a Alemania, YFE GmbH reduce el riesgo económico para los participantes del proyecto. El acuerdo de cualificación se discute con los participantes del proyecto durante el evento de inicio.

4. Transparencia en las estructuras, servicios y costos

Todos los participantes del proyecto son informados regularmente, en reuniones mensuales y entrevistas de presentación, sobre el desarrollo del proyecto, las estructuras, los servicios y los costos.

Todos los participantes reciben un acuerdo de cualificación conforme al punto 3.4.3 del catálogo de requisitos del sello de calidad. Este acuerdo se refiere exclusivamente a los costos de la formación lingüística y el aseguramiento de los medios de vida.

Garantizamos la aplicación del principio de "el empleador paga". En todos los acuerdos y contratos con los profesionales de enfermería se renuncia a las cláusulas de compromiso y reembolso, considerando las excepciones que no contradigan este principio.



5. **Sostenibilidad y participación**

YFE GmbH ha desarrollado un concepto para el reconocimiento profesional y la integración de empleados extranjeros, accesible para todos los participantes en la intranet. Este concepto está disponible en todos los idiomas principales de los proyectos.

Las expectativas y deseos mutuos se comunican durante las reuniones mensuales con los participantes del proyecto.

6. **Responsabilidad total**

Asumimos la responsabilidad total de los proyectos internacionales y los participantes del proyecto, acompañándolos personalmente desde las reuniones iniciales hasta el reconocimiento profesional. Durante este tiempo, cuentan en todo momento con interlocutores conocidos en las áreas de reclutamiento, teoría y práctica.

Compromiso con un reclutamiento justo y transparente de profesionales de enfermería extranjeros

De acuerdo con nuestra visión, nos comprometemos a una práctica de mediación ética basada en los siguientes aspectos:

- **Estándares IRIS** de la Organización Internacional para las Migraciones (Estándares de reclutamiento ético para promover el reclutamiento ético de migrantes laborales) – [IRIS Ethical Recruitment \(iom.int\)](https://iom.int)
- **Compromiso con las convenciones internacionales de derechos humanos** de la ONU, la UE y las normas laborales fundamentales de la OIT, especialmente el "Marco de la Iniciativa de Reclutamiento Justo" de la OIT – [Fair recruitment | International Labour Organization \(ilo.org\)](https://ilo.org)
- **Directrices del Código de Conducta de la OMS** para el reclutamiento internacional de profesionales de la salud – [OMS Código de Conducta \(who.int\)](https://who.int)
- **Principio de "el empleador paga"** (sin cláusulas de compromiso y reembolso en las declaraciones de intenciones o contratos laborales para los profesionales internacionales de enfermería que contradigan el marco legal laboral aplicable) – [Fair recruitment | International Labour Organization \(ilo.org\)](https://ilo.org)